



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAI)

Informe de Gestión de la Oficina de Acceso a la Información
Enero – Diciembre 2025

Elaborado por:

Licda. Miriam Yadhira Del Jesús Castillo
Responsable de Acceso a la Información (RAI)

Santo Domingo, D. N.



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

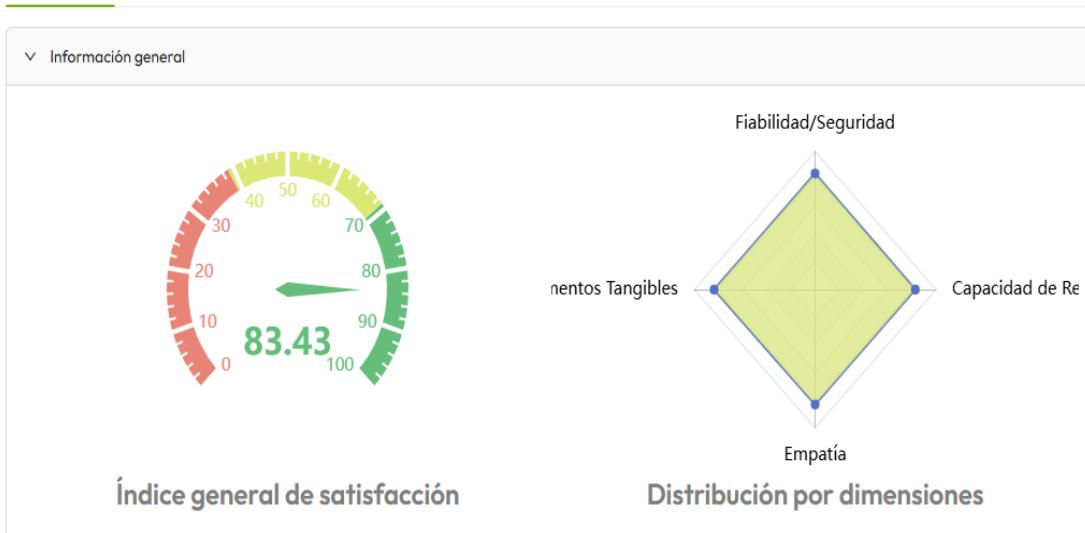
Informe

I. Nivel de satisfacción y transparencia institucional.

Durante el año 2025, tanto el Comité de Implementación y Gestión de Estándares (TIC), y el Comité Institucional de la Calidad del Instituto Duartiano, se encontraban en proceso de reactivación de las ejecuciones contempladas en ambos de sus Planes de Mejora y Acción, en los cuales han asumido el compromiso de cumplir con el programa de Carta Compromiso al Ciudadano y otras actividades afines a los temas de satisfacción y transparencia institucional.

I.I. Resultados de encuestas de satisfacción

Durante el año 2025 se aplicaron encuestas de satisfacción a usuarios externos. Estas encuestas se realizaron en coordinación con la asistencia técnica del Observatorio de Servicios de la entidad rectora, el Ministerio de Administración Pública (MAP). Los resultados obtenidos se presentan y pueden visualizarse en la siguiente página web: <https://observicios.gob.do/surveys/statistics>



Fuente: Página Web observicios.gob.do



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

II. Nivel de cumplimiento de Acceso a la Información del Instituto Duartiano

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) de esta entidad patriótica, durante el período de enero a diciembre de 2025, no recibió, ni trató solicitudes de información consultada por medio del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP).

Entretanto, la OAI no tiene ninguna solicitud pendiente por responder ni ninguna fue rechazada. Tampoco se recibió solicitud de información por los medios físicos, telefónico, electrónico u otro.

En este contexto, no se ha requerido la realización de un plan de acción y mejora por caso de incumplimiento.

Medio de solicitud	Recibidas	Respuesta				
		Resueltas			Rechazadas	
		Pendientes	< 5 días	5 días >	< 5 días	5 días >
Física	0	0	0	0	0	0
PORTAL SAIP	0	0	0	0	0	0
Otra	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Fuente: Instituto Duartiano

III. Resultados del subportal Datos Abiertos

En el año 2025, la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de esta entidad patriótica hizo posible una mayor participación de la ciudadanía con el cumplimiento en un 100 % de las publicaciones en el subportal de Datos Abiertos.

Desde enero a diciembre de ese año, se completaron las cargas de los conjuntos de datos abiertos, obedeciendo a las directrices establecidas en la Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (NORTIC A3:2014) de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación, en la



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

cual la institución se encuentra certificada desde junio de 2022, bajo el NIU 200009-01-A314402 (en proceso de recertificación).

Los conjuntos de datos que se refieren son: Nómina de Empleados Fijos y Contratados y Materiales Didácticos en Almacén, ambos con una periodicidad mensual; mientras que Estadísticas de los Servicios tiene una periodicidad trimestral.

IV. Resultados del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias al Instituto Duartiano

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) del Instituto Duartiano, durante los meses de enero a diciembre de 2025, NO recibió, trató ningún caso de quejas, reclamaciones, sugerencias o denuncias, que se hiciera a través del Sistema 3-1-1 o cualquier otro medio.

Por lo tanto, no hay resultados generales del sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1); por consiguiente, no se ha requerido la realización de un plan de acción y mejora por caso de incumplimiento.

V. Resultados de las mediciones del portal Transparencia del Instituto Duartiano

Durante el año 2025, entre enero - diciembre, el Portal Transparencia del Instituto Duartiano, se actualizó mensualmente y están a disposición de la ciudadanía de forma permanente, en cumplimiento con los estándares y directrices de la Ley No. 200-04, antes referida, y Resolución 02-2021, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DGEIG); y con la finalidad de cumplir con el derecho de informar y el deber de dar a conocer las informaciones oportunas y confiables sobre la rendición de las acciones patrióticas de este organismo, tanto en el ámbito financiero como en el ámbito institucional.

Presentamos, a continuación, una tabla con los resultados del monitoreo de estandarización, realizado por la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto de la DGEIG, al subportal Transparencia del Instituto Duartiano:



Instituto Duartiano

FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Subportal de Transparencia Meses evaluados, año 2025	Resultados de puntuación	Resultados representados en porcentaje
Enero	72	72%
Febrero	71	71%
Marzo	84	84%
Abril	86	86%
Mayo	88	88%
Junio	88	88%
Julio	41	41%
Agosto 2023	73	73%
Septiembre 2023	78	78%
Octubre	79	79%
Noviembre	No se han enviado la evaluación	No se han enviado la evaluación
Diciembre	No se han enviado la evaluación	No se han enviado la evaluación
Calificación promedio:	75.59 de 100	76% de 100%

Estos aspectos reflejan el cumplimiento de esta entidad patriótica con el estricto cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública; sin embargo, se han identificado varias áreas de mejora que requieren de atención, por lo que, la Oficina de Acceso a la Información, identificada plenamente con el compromiso institucional, ha asumido la iniciativa para el año 2025, de elaborar un Plan de Acción y Mejora que fortalezca, reactive e impulse los valores duartianos que nos representan: integridad, institucionalidad y transparencia.



Instituto Duartiano

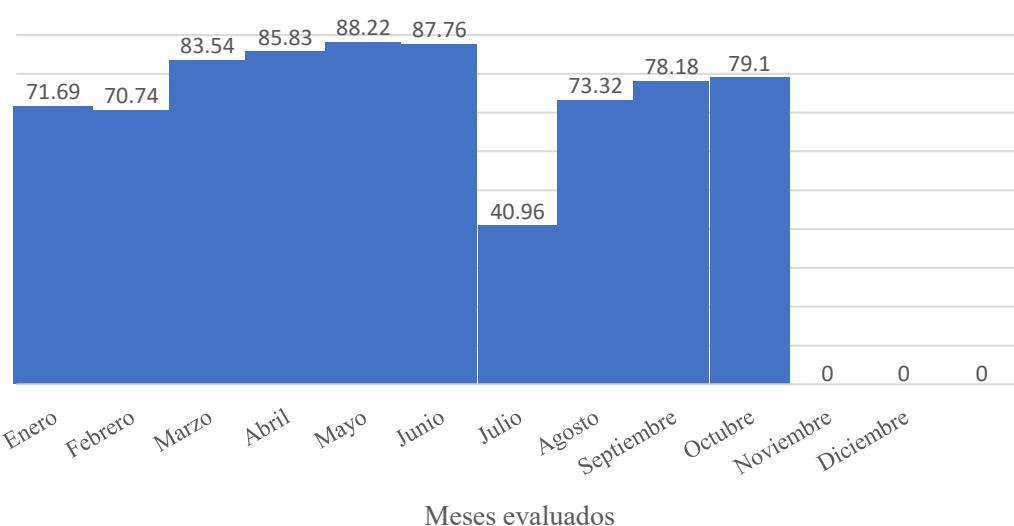
FUNDADO EL 26 DE ENERO DE 1964

RECONOCIDO COMO ORGANISMO DE CARÁCTER OFICIAL Y AUTÓNOMO MEDIANTE EL DECRETO NO. 1892, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1967 Y LA LEY 127-01, DEL 27 DE JULIO DE 2001

RNC 4-01-50238-2

Resultados de Medición portal Transparencia

■ Resultados de medición basado en porcentaje 100%



Fuente: Reporte Evaluaciones Finales de Portales de Transparencia enero – octubre 2025, Monitoreo de Estandarización de Divisiones de Transparencia, resolución 002-2021, elaborado por la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DGEIG).

Este informe se elaboró al día 2 de enero de 2025.

Miriam Yadhira Del Jesús C.
RAI-D

Licda. Miriam Yadhira Del Jesús Castillo
Responsable de Acceso a la Información

